

ESCUELA: EPET N° 7

DOCENTES: Prof: Riveros Silvana _ Prof: Varas Adriana _ Prof: Ivana Tornello

CURSOS: 3° año 1° , 2° y 3° división. Ciclo Básico- Turno: Mañana y tarde

ÁREA CURRICULAR: Formación ética y ciudadana

TEMA: Violación de los Derechos Humanos (derechos del niño/ adolescentes)

GUÍA PEDAGÓGICA N° 9

CONTENIDOS:

- *Derechos del niño. Conceptos
- *Clasificación de los derechos del niño
- *Protección de los derechos del niño

OBJETIVOS:

- *Descubrir el concepto de Derechos
- *Reconocer los Derechos del niño

CAPACIDADES:

- Comprensión lectora.
- Uso de herramientas como el diccionario para lograr dicha comprensión de texto.
- Desarrollo del pensamiento crítico a través de la interpretación de distintos textos que señalen diversas posturas.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo a través del trabajo individual y grupal, analizando, interpretando y obteniendo conclusiones.

Evaluación:

Socialización de la tarea cuando se retomen las actividades.

Actividades:

1) Lee el siguiente texto

Derechos de niños, niñas y adolescentes

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida, a la intimidad, a la salud, a hacer deporte, a jugar. Las normas les dan una protección especial.

Ley 26.061. **Protección legal**

¿A quiénes protege la ley?

A los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad. La ley los protege para que puedan disfrutar y ejercer en forma plena y permanente todos los derechos reconocidos por las normas nacionales y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

¿Cuáles son los derechos de las personas menores de edad?

- A que se proteja su vida y se respete su intimidad.
- A la salud.
- A hacer deporte, a jugar y disfrutar de un ambiente sano.
- A no sufrir humillaciones ni abusos de ningún tipo.
- A que se respete su honor y se proteja su imagen.
- A tener su documento, su nombre, su nacionalidad y su propio idioma.
- A que se respete la forma de ser de su lugar de origen.
- A conocer a sus padres biológicos y mantener un vínculo con ellos aunque estén separados o alguno se encuentre en prisión, salvo que ese vínculo pueda provocarle daño.
- A tener una familia alternativa o adoptiva que los críe cuando no puedan tener contacto directo con sus padres.
- A recibir educación pública y gratuita en todos los niveles, respetando su derecho a ingresar y permanecer en una escuela cerca del lugar donde viven.
- A gozar de los beneficios de la seguridad social.
- A expresar sus opiniones en la familia y que sean tenidas en cuenta tanto en la familia como en la escuela, considerando su grado de madurez.
- A asociarse con fines culturales, deportivos o políticos siempre y cuando esas asociaciones o grupos estén sólo integradas por niños, niñas o adolescentes.

¿Qué otros derechos tienen los adolescentes a partir de los 13 años?

- A trabajar, siempre que no esté en peligro cualquier aspecto de su salud.
- A casarse. Si tiene menos de 16 años necesitan la autorización judicial. Si ya cumplió 16 años, sólo hace falta la autorización de sus representantes legales.
- Entre los 13 y 16 años puede decidir por sí mismo sobre la realización de cualquier tratamiento, siempre que no sea de tipo invasivo y no se ponga en riesgo su vida ni su integridad física. Si el tratamiento pone en riesgo su salud deben intervenir sus progenitores. -Si es mayor de 16 años se lo considera como un adulto para todas las decisiones que se refieren al cuidado de su cuerpo.
- Si es mamá o papá a partir de los 13 años, puede decidir y realizar por sí mismo todas las tareas necesarias para el cuidado de sus propios hijos. Está prohibido que cualquier institución educativa, sea pública o privada, los sancione o discrimine por atravesar un embarazo o haber sido mamá o papá adolescente.

¿Qué derechos tienen ante la justicia?

- A participar en todo procedimiento judicial en el que estén involucrados.
- A ser escuchados y a que se considere su opinión al momento de tomar la decisión referida a ellos.
- A tener un abogado, preferentemente especializado en cuestiones de niñez y adolescencia aunque no puedan pagarlo.

¿Qué significa que todo lo que se decida sobre niños debe basarse en el principio del interés superior del niño, niña y adolescente?

Es lograr que todos los derechos y garantías que se les reconocen sean disfrutados en forma integral, simultánea y con un máximo nivel de satisfacción.

¿Quiénes deben protegerlos?

-Las familias, que deben asegurarles el disfrute pleno de sus derechos. -Todos los organismos del Estado que tienen como prioridad protegerlos y auxiliarlos en cualquier situación y deben hacerlo con preferencia al resto de la sociedad. -La comunidad en general por razones de solidaridad. Por eso la ley permite que cualquier ciudadano que sepa que no se respeta la ley se presente a la justicia para pedir que se tomen medidas urgentes para que los niños, niñas y adolescentes afectados puedan gozar de sus derechos.

¿Quiénes tienen ciertas obligaciones especiales respecto de los niños, niñas y

adolescentes?

Los que trabajan en escuelas públicas, colegios privados y centros de salud deben comunicar cualquier violación a sus derechos a la autoridad más cercana.

El funcionario que recibe la denuncia debe:

-Iniciar el trámite en forma inmediata. -Prevenir cualquier tipo de daño en el menor. -Buscar que se reparen los daños que haya sufrido.

El trámite es gratuito. Si el funcionario no lo hace, tiene responsabilidad penal.

¿Qué son las medidas de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes?

Son decisiones para protegerlos cuando sus derechos son amenazados o violados. La amenaza o violación al derecho puede venir del Estado, de cualquier persona o del propio menor.

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes>

Actividades:

2-Elabore un ejemplo de una situación de la vida diaria en el que se viole un derecho del niño/niña, adolescente y **plantee** una solución para el mismo.

3-Busque imágenes donde se violan, niegan o no se respetan los derechos humanos

4-Lee nuevamente el texto y elabora un mapa conceptual

CONSULTAS:

3° 1°_ Prof: Riveros Silvana (silvanariveros19@yahoo.com.ar)

3°2°_ Prof: Varas Adriana (adrianamvaras@gmail.com)

3°3°_ Prof: Tornello Ivana (mercedariosj@yahoo.com.ar)

DIRECTOR: Lic.DANIEL RAMÉ